

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2359

Miércoles 10 de noviembre del 2021

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2358 del 3 de noviembre del 2021

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Asociaciones Empresariales. Informe al tercer trimestre del 2021; y SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Informe de seguimiento
- 3° Informe Integrado de Gestión del Gerente General al tercer trimestre 2021. Aval confidencialidad
- 4° Plan Financiero 2022. Solicitud de Plan Comercial
- 5° Informe de hecho relevante en relación con el caso del cobro de patente Municipal por parte del Gobierno Local de San José. Solicitud de ampliación de plazo
- 6° Informe de resultados autoevaluación órganos de Dirección del ICE y sus Empresas y los Comités de Apoyo periodo 2020. ICE Consejo Directivo N°6444 0012-273-2021. Plan de Mejora. Cuarto informe mensual de seguimiento
- 7° Contraloría General de la República Oficio N°14495 DFOE CAP 0647. Remisión Informe DFOE CAP-SGP-00003-2021. Gestión Financiera a cargo de los Jerarcas y Alta Gerencia en las instituciones públicas
- 8° Contraloría General de la República. Oficio N°16172 DFOE-CAP-0722 Consulta sobre el uso de la figura de fondos de gestión públicos
- 9° Temas estratégicos

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 10° Procedimientos para el Seguimiento y Control Corporativo de Proyectos y Épicas Aprobados por Consejo Directivo del ICE (SCCPEACD), para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de Proyectos y Épicas (SCCFPE) y para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de operación (SCCFO). ICE Consejo Directivo ICE 6483 0012-790-2021
- 11° Solicitud de planes de gestión por parte del Comité de Estrategia. ICE Consejo Directivo 6471 0012-642-2021. Respuesta de la Dirección Jurídica y Regulatoria y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo
- 12° Contraloría General de la República oficio N°13481 DFOE-EC-0620 Informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno de las Entidades Públicas Costarricenses. (Gobierno Corporativo) Seguimiento al III Trimestre 2021

- 13° Declaratoria confidencialidad Estados Financieros a setiembre 2021. Información básica. ICE Consejo Directivo 6484 0012-793-2021

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 14° Anuencia para que RACSA realice un acercamiento con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT. ICE Consejo Directivo 6486 0012-809-2021
- 15° Solicitud de apoyo a la Presidencia Ejecutiva del ICE. Análisis de la situación actual del espectro radioeléctrico asignado a RACSA
- 16° Agencia Nacional de Gobierno Digital

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2359

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles diez de noviembre del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; del responsable del Departamento de Estrategia y Transformación Digital, el señor Mauricio Barrantes Quesada; y por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2358 del 3 de noviembre del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2358 del 3 de noviembre del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.



CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Asociaciones Empresariales. Informe al tercer trimestre del 2021; y SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Informe de seguimiento:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva los oficios de la Gerencia General de referencia: GG-1779-2021 del 3 de noviembre del 2021 y GG-1807-2021 del 9 de noviembre del 2021, relacionados con el informe de asociaciones empresariales correspondiente al tercer trimestre del 2021 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Producto y Proyectos a.i., la señora Heleine Mc Lean Gayle; quienes explican que conforme a lo que señala el Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente y a lo dispuesto por la Junta Directiva en las sesiones: N°2310, N°2328, N°2344 y N°2351 se incorpora dentro de este informe el seguimiento relacionado con el SICOP y la Ley N°9848. Asimismo, señalan que se ha complementado el informe con un oficio adicional, con el propósito de dar por atendido el requerimiento relacionado con la atención de las conclusiones de este informe, dado que no requieren acción por parte de la Gerencia General y están bajo control de la Dirección Producto y Proyectos, conforme a su ámbito de acción y dinámica de negocio.

Señalan que este informe tiene como propósito medir el nivel de avance, ejecución, cumplimiento y grado de satisfacción de las asociaciones empresariales. Con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refieren al inventario de asociaciones, en donde en términos generales se encuentran un total de treinta y ocho activas distribuidas de la siguiente forma: treinta y una están activas e implementadas; cinco están en fase de implementación; y dos implementadas en el presente trimestre. Se registran once inactivas, en donde ocho están en proceso de cierre; y tres en proceso legal; y una finiquitada en el trimestre.

Citan las asociaciones con su fecha de vencimiento y las empresas que tienen una mayor concentración de ingresos, así como las líneas de negocio en las que RACSA tiene la posibilidad de incrementar su participación de manera importante, incluso con posibilidad de alcanzar un 100% del negocio.

Muestran el resultado del análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas, en donde destacan el porcentaje de los ingresos totales de la Empresa que corresponde a soluciones que se dan bajo esta modalidad y sobre el nivel de cumplimiento del Plan Financiero Empresarial. Explican el comportamiento de los niveles de servicio, en lo que se refiere al tiempo de solución de incidentes. Se refieren a los principales indicadores asociados al resultado obtenido en la calidad del servicio. Y por último citan las conclusiones asociadas al informe.

En lo que respecta al informe de avance de implementación de lo dispuesto en la Ley N°9848 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, explican la situación de SICOP en cuanto a la cantidad de instituciones implementadas y en proceso, el impacto financiero acumulado a setiembre y las acciones tomadas para excluir de la proyección de ingresos las municipalidades tipo C y D para no afectar el margen operativo.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez conocido el informe, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Asociaciones Empresariales, aprobado en sesión ordinaria N°2273 del 10 de junio del 2020, la Gerencia General debe remitir trimestralmente a la Junta Directiva un informe de seguimiento que debe contener un análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas y las que se han obtenido en términos reales, el avance, el estado de los riesgos del proyecto, los entregables generados y la proyección futura, de manera que permita a la Gerencia General y a la Junta Directiva, tomar la decisión que mejor satisfaga el interés empresarial.
- b) La Junta Directiva en las sesiones N°2298 del 18 de noviembre del 2020; N°2310 del 24 de febrero del 2021; y N°2344 del 18 de agosto del 2021, solicita a la Gerencia General incorporar una serie de elementos en el informe y reitera sobre la importancia de que se realice una valoración de las conclusiones y recomendaciones que emite la Dirección Producto y Proyectos con el detalle de las acciones implementadas.
- c) La Junta Directiva en la sesión N°2351 del 22 de setiembre del 2021, acoge la recomendación de la Administración para incorporar en el informe de asociaciones empresariales que se presenta de forma trimestral a la Junta Directiva, el informe de seguimiento trimestral relacionado con el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP y el impacto de la Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito,
- d) La Gerencia General por medio de los oficios de referencia GG-1779-2021 del 3 de noviembre del 2021 y GG-1807-2021 del 9 de noviembre del 2021, somete a consideración de la Junta Directiva el informe de asociaciones empresariales correspondiente al tercer trimestre del 2021 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el informe sobre las asociaciones empresariales correspondiente al tercer trimestre del 2021 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, según el contenido de los documentos de referencias GG-1779-2021 del 3 de noviembre del 2021 y GG-1807-2021 del 9 de noviembre del 2021.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que mantenga vigilancia permanente sobre los siguientes elementos del informe de asociaciones empresariales con corte al tercer

trimestre del 2021: a) plan de acción para mejorar el esquema de participación sustancial de los contratos que muestran un desequilibrio; b) plan de mejora de la experiencia del cliente y de la calidad del servicio basado en lecciones aprendidas; y c) proyección para estimar la fecha probable en las que RACSA podría asumir el negocio desarrollado bajo este modelo.

3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General:

Artículo 3º Informe Integrado de Gestión del Gerente General al tercer trimestre 2021. Aval confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6489 artículo 3 Capítulo II del 30 de noviembre del 2021, según oficio 0012-869-2021, por un plazo de tres años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2366 artículo 9.3 del 8 de diciembre del 2021.

Artículo 4º Plan Financiero 2022. Plan Comercial:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Gerencia General en cumplimiento a lo planteado en la sesión N°2357, mediante el oficio de referencia GG-1781-2021 del 4 de noviembre del 2021 atiende lo relacionado con el esfuerzo y plan comercial para materializar los ingresos durante el primer trimestre del 2022.

Ingresan a la sesión el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano y la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle, quienes explican que en el marco del plan financiero de la Empresa para el período 2022 se proyecta un esfuerzo en la comercialización equivalente a un 19% del monto total estimado para el cierre del 2021, el cual contempla la detección de nuevas oportunidades de negocio, implementaciones y gestión comercial de nuevos servicios que se incorporarán al portafolio empresarial, lo que permitirá alcanzar un crecimiento del 3%, lo cual representa un esfuerzo significativo en razón de las circunstancias del entorno económico del país. Explican que una anticipación de ingresos requiere a su vez un impacto a nivel de gastos, situación que impacta la utilidad.

En lo que respecta al plan comercial empresarial, es importante indicar que el correspondiente al período 2022 se encuentra en construcción y se tiene programado la presentación para diciembre próximo. El entregable se concibe como “Plan de Negocios” y su estructura considerará aspectos de: alineamiento con la estrategia empresarial; análisis de entorno y de competencia; análisis interno: portafolio, cartera de clientes, desarrollo de nuevos servicios y experiencia del cliente; plan de mercadeo; plan de ventas, plan de comunicación comercial y empresarial, premisas y factores críticos de éxito y de macro actividades, con responsabilidades y plazos de ejecución.

Comentan que el plan de negocio, se elabora con el apoyo de las direcciones funcionales de la Empresa, quienes mantendrán vigilancia prioritaria con respecto a las nuevas oportunidades de negocio que incidan de forma positiva en los márgenes de utilidad y el plan financiero 2022, que considera las posibilidades y capacidades reales de la Empresa para cada uno de los meses. Finalmente, señala que en la sesión N°2357 del pasado 27 de octubre esta Junta Directiva conforme a los criterios técnicos y la Política vigente otorgó el aval para la declaratoria de

confidencialidad, por lo que se dictó un acto de resguardo de la información hasta que se reciba la resolución definitiva por parte del Consejo Directivo del ICE.

La Junta Directiva comenta que la expectativa es disponer de un plan comercial, que contemple acciones puntuales para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos plasmados en el plan financiero para el período 2022 y a su vez visualizar el esfuerzo comercial para minimizar el impacto a nivel de utilidades que se proyecta para el primer trimestre. En ese sentido, solicita a la Gerencia General realizar un esfuerzo, para que el entregable considere un análisis de mercado, la descripción de los productos y servicios, el plan de marketing, la estrategia de retención y fidelización de los clientes actuales, así como de nuevos clientes, las proyecciones de ingresos y su respectivo análisis de impacto a nivel financiero, con el esquema de seguimiento y control.

Expresa que la Gerencia General debe revisar de forma exhaustiva el rol estratégico de las áreas comerciales, en donde las mismas asuman un mayor compromiso y enfoque en el negocio, que se conviertan en unidades formuladoras y ejecutoras de objetivos estratégicos en función de la dinámica de negocio, de la innovación, identificación de nuevos segmentos, análisis de competencia, tendencias, oportunidades de negocio, mercado potencial, debidamente alineado con el proceso de planificación estratégica de la Empresa.

En virtud de lo anterior, solicita a los representantes de la Administración tomar nota de las observaciones planteadas y resuelve programar la presentación de este tema para la sesión programada para el 1° de diciembre del 2021.

Los representantes de la Administración toman nota de las observaciones y abandonan la sesión a partir de este momento.

Artículo 5° **Informe de hecho relevante en relación con el caso del cobro de patente Municipal por parte del Gobierno Local de San José. Solicitud de ampliación de plazo:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión anterior, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Gerencia General GG-1796-2021 del 5 de noviembre del 2021, mediante el cual plantea una solicitud para ampliar el plazo de entrega del informe integral sobre la situación relacionada con el caso de cobro de patente de la Municipalidad de San José.

La Junta Directiva señala que la solicitud de la Administración se sustenta en la necesidad de disponer de un tiempo razonable para el análisis integral del tema, así como la recopilación e integración de los insumos necesarios. En virtud de lo anterior se acoge la solicitud y se programa la presentación de este tema para la sesión del 17 de noviembre próximo.

Artículo 6° **Informe de resultados autoevaluación órganos de Dirección del ICE y sus Empresas y los Comités de Apoyo periodo 2020. ICE Consejo Directivo N°6444 0012-273-2021. Plan de Mejora. Cuarto informe mensual de seguimiento:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2328 del 2 de junio del 2021, N°2341 del 4 de agosto del 2021, N°2347 del 31 de

agosto del 2021 y N°2351 del 22 de setiembre del 2021, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1725-2021 del 27 de octubre del 2021, somete a consideración el cuarto informe de avance de implementación del plan de mejora establecido por la Junta Directiva como parte del proceso de autoevaluación de los órganos de dirección del ICE.

La Junta Directiva señala que el informe presenta el estado, el grado de avance y las acciones implementadas para atender el plan de mejora. En términos generales, señala que la acción relacionada con la participación activa de la Junta Directiva para la toma de decisiones estratégicas, es una acción permanente; en cuanto a la implementación de los Comités de Apoyo, a la fecha de este informe muestra un avance del 70%, dado que se encuentra en proceso la implementación de los mismos; la valoración de los insumos que se entregan a los órganos colegiados, es una actividad que se encuentra finalizada, dado que en esta oportunidad se somete a aprobación una propuesta de un instrumento actualizado que tiene como objetivo definir el procedimiento para la entrega de documentos a los diferentes órganos colegiados, con la respectiva matriz que define las competencias de las diferentes áreas para la resolución de temas de carácter estratégico, operativo y empresarial; el tema relacionado con el proceso de capacitación y actualización de los miembros de la Junta Directiva en materia relevante de negocio, esta actividad se encuentra ejecutada conforme al programa establecido; y por último se clasifica en ejecución permanente, por parte de la Gerencia General y que en su oportunidad será resorte del Comité de Riesgos y TI adscrito a la Junta Directiva.

En ese sentido, señala que la única actividad que queda sujeta a seguimiento es la relacionada con la implementación de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, por lo que se debe realizar una instancia al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para que realice las acciones necesarias y procure la implementación de al menos dos Comités antes de que finalice el presente año.

La Junta Directiva una vez conocido el tema, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-273-2021 del 6 de mayo del 2021, traslada el acuerdo tomado en la sesión N°6444, relacionado con el “Informe de resultados autoevaluación órganos de Dirección del ICE y sus Empresas y los Comités de Apoyo al Consejo Directivo, período 2020” y solicita la preparación de un plan de acción detallado para atender las oportunidades de mejora en un plazo no mayor a 30 días después de la recepción del acuerdo.**
- b) **La Junta Directiva en la sesión N°2328 del 2 de junio del 2021 define el plan de acción para atender las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación del período 2020 y solicita a los responsables de la implementación informar de forma mensual sobre las acciones ejecutadas.**
- c) **El Consejo Directivo del ICE, en el oficio de referencia 0012-550-2021 del 28 de julio del 2021, comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6463, mediante el cual da por aprobado el plan de mejora y solicita remitir los informes de seguimiento semestrales de cumplimiento a la Presidencia Ejecutiva del ICE.**

- d) En las sesiones: N°2341 del 4 de agosto del 2021, N°2347 del 31 de agosto del 2021 y N°2351 del 22 de setiembre del 2021, ha conocido los informes de avance con el detalle de las acciones emprendidas para la atención del plan de acción.
- e) La Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-1725-2021 del 27 de octubre del 2021, presenta el cuarto informe de seguimiento y la propuesta para la implementación del “Lineamiento para la estandarización de criterios para la documentación que se eleva a conocimiento y resolución de los diferentes órganos colegiados.”

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por ejecutados los siguientes elementos del plan de acción definido por la Junta Directiva para atender las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación del período 2020:
- 1.1 La Junta Directiva mantiene una participación en la toma de decisiones.
- 1.2 Se dispone de un procedimiento que define los criterios para los documentos que se someten a conocimiento de los órganos colegiados.
- 1.3 Se cuenta con un programa de capacitación para los miembros de la Junta Directiva en materias relevantes a los negocios y telecomunicaciones.
- 1.4 La Gerencia General informa de manera oportuna del avance de los riesgos estratégicos de la industria y los riesgos que enfrenta la Empresa.

JUNTA DIRECTIVA Autoevaluación período 2020 PLAN DE ACCIÓN									
Hallazgo	Acción implementar	Responsable	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sección 4. Sobre pertinencia, profundidad y tiempos de los temas tratados. Por favor indique el enunciado que mejor describe el análisis y discusión en la Junta Directiva de los temas	Mantener una participación activa de la Junta Directiva de RACSA para la toma de decisiones estratégicas	Junta Directiva	100% Acción Permanente						
	Implementar los Comités de Apoyo de la Junta Directiva para fortalecer la efectividad en la toma de decisiones, en materia de gestión financiera estratégica, innovación y estrategia, auditoría, riesgo y tecnología y remuneraciones y nominaciones, conforme a lo que establece el Código de Gobierno Corporativo de RACSA.	Junta Directiva Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo	70%						
	Examinar y valorar los insumos entregados a los órganos colegiados para su estudio y toma de decisión.	Gerencia General Dirección Jurídica Secretaría de Junta Directiva Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo	100% - Acción Permanente						
Sección 5: Establezca su nivel de conocimiento, respecto a las áreas	Capacitar y actualizar a los miembros de Junta Directiva en materias relevantes de los negocios de RACSA y Telecomunicaciones	Gerencia General	95%						
	Informar a la Junta Directiva de manera oportuna del avance de los riesgos estratégicos de la industria y los riesgos que enfrenta RACSA.	Gerencia General	100% - Acción Permanente						

● Acción de ejecución permanente
● Acción de ejecución temporal

- 2) Instruir al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para que implemente las acciones necesarias para la implementación de al menos dos Comités de Apoyo de la Junta Directiva, antes de que finalice el presente año.

- 3) **Aprobar el Lineamiento para la estandarización de criterios para la documentación que se eleva a conocimiento y resolución de los diferentes órganos colegiados, que se describe a continuación.**

**“Lineamiento para la estandarización de criterios
para la documentación que se eleva a conocimiento y resolución
de los diferentes órganos colegiados**

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos que permitan estandarizar y facilitar la presentación de la documentación asociada a los temas que se requiera ser conocidos en los diferentes órganos colegiados (Comité de Vigilancia, Junta Directiva y sus Comités de Apoyo, Comisión de Adquisiciones, entre otros). De esta forma, establecer los requisitos, condiciones de los documentos, así como fijar los plazos de antelación de la entrega formal de la documentación que respalda las propuestas o informes.

2. ALCANCE

Es de acatamiento obligatorio para toda la organización, al momento de elevar a conocimiento y resolución por parte de cualquiera de los órganos colegiados de la Empresa.

3. ABREVIATURAS

ICE: Instituto Costarricense de Electricidad.
RACSA: Radiográfica Costarricense S.A.

4. DOCUMENTOS APLICABLES

- Ley N°3293 Creación de RACSA.
- Ley General de la Administración Pública.
- Código de Comercio.
- Ley N°8660 Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones.
- Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas.
- Código de Gobierno Corporativo.
- Política de Sociedades Anónimas del Instituto Costarricense de Electricidad.
- Reglamento Corporativo de Organización.
- Política de Transparencia y Acceso a la Información.
- Política de Corporativa de Confidencialidad de la Información.
- Estatuto de Personal de RACSA.
- Reglamento de Junta Directiva.
- Reglamento de la Comisión de Adquisiciones.

5. DEFINICIONES

Asamblea de Accionistas: Órgano supremo de las empresas que expresa la voluntad colectiva en las materias de su competencia. El Consejo Directivo del ICE puede constituirse como Asamblea de Accionistas.

Alta Gerencia: La Alta Gerencia es la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales de RACSA, para el logro de los objetivos establecidos por el Órgano de Dirección (Junta Directiva). Está constituida por la Gerencia General y los Directores de las áreas funcionales de la Empresa que intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la empresa.

Anexo: parte accesoria a un documento principal que contenga información de apoyo tales como: tablas, gráficos, diagramas de flujo, formularios, cuadros, dictámenes, oficios, jurisprudencia, políticas, entre otros.

Comités de Apoyo de la Junta: Se refiere a órganos adscritos a la Junta Directiva, en los cuales se analizan temas de relevancia estratégica y de interés del Órgano Colegiado, para emitir un criterio que permita facilitar la toma de decisiones.

Directores Funcionales: Son los encargados y máxima autoridad en la gestión y dirección administrativa de la Empresa, sus funciones implican el desarrollo de actividades de nivel ejecutivo, con la responsabilidad correspondiente del ejercicio de los cargos de administración, definidas de acuerdo con la descripción del cargo que les ha sido asignado, en los instrumentos que regulan esta materia

Gerencia General: El Gerente General es el superior administrativo de las dependencias de la empresa y su personal. Es el responsable ante la Junta Directiva del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la empresa.

Junta Directiva: Órgano Colegiado de las empresas del ICE cuya responsabilidad es administrar y dirigir la gestión empresarial de acuerdo con las atribuciones que le fije la escritura social, los estatutos, los reglamentos, la Estrategia Corporativa del Grupo ICE y el Gobierno Corporativo. En este reglamento se utilizará el término Junta Directiva para referirse indistintamente a este órgano o al Consejo de Administración.

Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo: área que se encarga de vigilar el cumplimiento de los programas y procedimientos internos en materia de Gobierno Corporativo, brindar asesoría a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia en materia de Gobierno Corporativo, operacionalizar y brindar acompañamiento a los Comités de Apoyo y a las direcciones funcionales de la organización, así como servir de enlace con las autoridades competentes y con el Centro Corporativo del Grupo ICE.

6. RESPONSABILIDADES

Junta Directiva:

- Aprobar los lineamientos y las modificaciones del presente instrumento.
- Aprobar los asuntos y temas dentro de sus competencias.

Auditoría Interna:

- **Cumplir de forma estricta el presente lineamiento en sus respectivos ámbitos de competencia.**
- **Presentar en tiempo y forma la documentación que sea requerida por los diferentes órganos colegiados de la Empresa, utilizando las plantillas definidas a nivel empresarial, para estos fines.**
- **Aprobar los documentos que, desde su ámbito de competencia, funcionan como insumo para la toma de decisiones de los órganos colegiados.**
- **Elaborar y firmar las propuestas de borrador de acuerdo para los diferentes órganos colegiados.**
- **Generar las instrucciones que aseguren la calidad y confiabilidad de la información.**

Gerencia General:

- **Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente lineamiento.**
- **Instruir a las diferentes unidades administrativas (Direcciones y Departamentos) para el debido cumplimiento de los requerimientos planteados por los órganos colegiados, en tiempo y en forma.**
- **Aprobar los asuntos y temas dentro de sus competencias; y elevar los de orden estratégico a los órganos colegiados respectivos o niveles de decisión competentes.**
- **Velar por el cumplimiento de los requerimientos planteados y en caso de omisiones realizar las observaciones y devoluciones a las diferentes unidades administrativas.**
- **Realizar el trámite correspondiente ante los órganos colegiados para la entrega de la documentación**
- **Generar las instrucciones que aseguren la calidad y confiabilidad de la información.**
- **Revisar y proponer las actualizaciones necesarias al presente lineamiento, con el fin de incorporar las modificaciones que se considere pertinentes según los cambios en el entorno, para lo cual ejecutará una revisión anual del mismo.**
- **Firmar los borradores de acuerdo que se elevan a consideración de los diferentes órganos colegiados, que sean de su competencia o de las áreas adscritas a ésta.**
- **Instruir a la Dirección Jurídica y Regulatoria, criterio que garantice el cumplimiento de los principios fundamentales del bloque de legalidad que le aplica esta Empresa, así como los propios del negocio que garanticen la continuidad y eficiencia.**

Secretaría de la Junta Directiva:

- **Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación de los documentos a los órganos colegiados**
- **Someter a conocimiento de la Junta Directiva el lineamiento para la entrega de documentos.**
- **Revisar y proponer las actualizaciones necesarias al presente lineamiento, con el fin de incorporar las modificaciones que se consideren pertinentes según los cambios en el entorno, para lo cual ejecutará una revisión anual del mismo.**

- **Cumplir de forma estricta el presente lineamiento en sus respectivos ámbitos de competencia.**

Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo:

- **Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación de los documentos a los órganos colegiados.**
- **Someter a conocimiento de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva el lineamiento para la entrega de documentos.**
- **Revisar y proponer las actualizaciones necesarias al presente lineamiento con el fin de elevar las modificaciones que se consideren pertinentes según los cambios en el entorno, para lo cual ejecutará una revisión anual del mismo.**
- **Cumplir de forma estricta el presente lineamiento en sus respectivos ámbitos de competencia.**

Dirección Jurídica y Regulatoria

- **Revisar y dar el visto bueno jurídico a las propuestas de modificación del presente lineamiento.**
- **Revisar las propuestas de borradores de acuerdo y brindar el visto bueno.**
- **Asesorar en el ámbito jurídico los temas que sean sometidos a conocimiento de los diferentes órganos colegiados.**
- **Rendir los criterios jurídicos que sean solicitados para el acompañamiento de las decisiones de los órganos colegiados, dentro del ámbito de competencia.**

Directores Funcionales:

- **Cumplir de forma estricta el presente lineamiento en sus respectivos ámbitos de competencia.**
- **Presentar en tiempo y forma la documentación que sea requerida por la Gerencia General y los diferentes órganos colegiados de la Empresa, utilizando las plantillas definidas a nivel empresarial, para estos fines.**
- **Aprobar los documentos que, desde sus ámbitos de competencia, funcionan como insumo para la toma de decisiones de los órganos colegiados.**
- **Elaborar Firmar las propuestas de borrador de acuerdo para los diferentes órganos colegiados.**
- **Generar las instrucciones que aseguren la calidad y confiabilidad de la información.**

Jefes de Departamento:

- **Asegurar el cumplimiento estricto del presente lineamiento en sus respectivos ámbitos de competencia.**
- **Presentar en tiempo y forma la documentación que sea requerida por los diferentes órganos colegiados de la Empresa, utilizando las plantillas definidas a nivel empresarial, para estos fines.**
- **Aprobar los documentos que, desde sus ámbitos de competencia, funcionan como insumo para la toma de decisiones de los órganos colegiados**
- **Proponer las propuestas de borrador de acuerdo para los diferentes órganos colegiados.**

Departamento de Estrategia y Transformación Digital:

- Realizar la inclusión, modificación, control de cambios y aprobaciones que se le realicen al lineamiento.
- Velar por que el presente lineamiento se ajuste al formato y estructura propia de las guías, de acuerdo con la Guía para la Estructura y Contenido de los Documentos aprobada.
- Custodiar la última versión oficial aprobada del documento e incluirla e incluirla en el repositorio del sistema de gestión integral.

7. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

7.1. Formato general de los tipos documentales

A continuación, se detallan los requerimientos generales de formato que deben cumplir los tipos documentales presentados ante los diferentes órganos colegiados.

7.1.1. Formato de Texto

- a. Presentar los cuadros y tablas con fondo blanco.
- b. Los documentos se deben digitar en letra Arial tamaño 11, interlineado sencillo y justificado, según las plantillas empresariales.

7.1.2. Formato del documento

Los documentos deben llevar carta de presentación en la que se especifique el asunto y el detalle de los documentos que se presentan. Se debe referenciar el acuerdo a cumplir en caso de que aplique.

Los anexos deben ir referenciados dentro del documento principal (carta, informe, resumen, entre otros).

Los gráficos, cuadros, tablas, fotos, diagramas deben ir con su respectivo número, título y descripción. Asimismo, debe llevar la fuente primaria de los datos o la fuente secundaria.

En caso de uso del logo de RACSA, se deben seguir las directrices definidas en el Libro de Marca y las plantillas empresariales.

La primera vez que se menciona una abreviatura, el término debe escribirse con todas sus palabras.

Las notas al pie deben estar integradas en el texto. Las referentes a un texto, tabla, cuadro o dibujo deben colocarse inmediatamente después de estos o dentro de la tabla o cuadro. Cuando exista más de una nota al pie, deben numerarse con caracteres arábigos. La palabra nota o notas debe resaltarse con negrita.

Digitalmente las versiones a ser enviadas deberán ser en formato PDF, sin excepción. no se permiten documentos editables.

8. FORMATO

8.1. Formato Específico de los Tipos Documentales

En la siguiente tabla se muestra el formato específico que debe considerarse para los tipos documentales que se presenten ante los diferentes órganos colegiados:

8.1.1. Carta de presentación

- 1) Suscrita por el titular responsable de elevar el tema para conocimiento de los Órganos Colegiados.**
- 2) Breve descripción del asunto a tratar, alcance, objetivo y referencia a la documentación de respaldo.**
- 3) Referenciar el acuerdo a cumplir en caso de que aplique.**

8.1.2. Propuesta

Se refiere al documento o informe que se somete a conocimiento y/o aprobación de los órganos colegiados. Debe estar integrada, en los casos que corresponda, con los criterios definitivos en los ámbitos: estratégicos, técnicos, financieros, jurídicos, comerciales, entre otros, debidamente firmados. Cada área es responsable de custodiar la información y documentación que sustenta la gestión.

8.1.3. Presentación PPT

- 1) En calidad de resumen ejecutivo, que identifique los elementos esenciales para la discusión y toma de decisiones.**
- 2) Deberán tener como máximo diez diapositivas, claras y concisas. En caso de excepción y que el tema amerite una mayor extensión, se podrá incorporar diapositivas adicionales.**
- 3) Plantilla empresarial, no se permite con efectos de animación. El tiempo de exposición máximo es de 20 minutos.**
- 4) Las presentaciones deben incluir los aspectos esenciales que fundamentan la gestión, sustento jurídico y de observancia, resultados, recomendaciones y petitoria congruente con la propuesta.**

8.1.4. Borrador de Acuerdo

El borrador de acuerdo consta de dos partes:

- 1) Considerandos: plantea los antecedentes, la motivación, el sustento técnico, jurídico, financiero, entre otros, que fundamentan la propuesta. En caso de requerirse la firmeza del acuerdo se debe justificar.**

- 2) El por tanto: orienta a la toma de decisión, conforme a los sustentos de la propuesta.

El borrador de acuerdo debe estar firmado conforme a lo indicado en este lineamiento y contar con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Regulatoria según apartado de responsabilidades.

9. REVISIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS

9.1. Establecimiento de plazo para presentación de la documentación a los órganos colegiados.

El órgano colegiado instruirá las acciones o medidas que requiere, para lo cual concederá un plazo prudencial, según lo amerite cada caso y la urgencia de cada tema, con el fin de su atención oportuna.

9.2. Plazos para entrega y revisión de documentación por parte de la Gerencia General

Los documentos que requieren de la revisión y aval por parte de la Gerencia General deben ser presentados de forma completa y oportuna conforme al plazo que establezca.

9.3. Plazos para revisión por parte de la Dirección Jurídica y Regulatoria

Si el trámite requiere de la revisión jurídica o anexar un criterio, la solicitud debe estar acompañada de todos los insumos necesarios para el análisis.

Dicha solicitud deberá ser planteada con al menos tres días hábiles de anticipación a su presentación ante la Gerencia General o el órgano colegiado respectivo.

9.4. Plazos para entrega de la documentación a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia

La entrega de los documentos, informes, borradores de acuerdo, presentaciones, entre otros, que deben ser presentados conforme a los plazos establecidos en el Reglamento de la Junta Directiva.

9.5. Plazos para entrega de documentación a los Comités de Apoyo

La entrega de los documentos, informes, borradores de acuerdo, presentaciones, entre otros, que deben ser presentados ante los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, se establece conforme a lo que señala el Código de Gobierno Corporativo y su Manual de Cumplimiento.

10. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Cada unidad administrativa a quien se le asigna alguna actividad es responsable de dar seguimiento desde el momento de la comunicación del acuerdo respectivo, de girar las instrucciones claras y precisas a su personal, de revisar la documentación que se enviará y de que la instrucción se cumpla a cabalidad y de forma oportuna y en el tiempo indicado.

El seguimiento de los acuerdos y disposiciones se realizará conforme a los plazos establecidos y de forma trimestral, a través de la herramienta tecnológica que facilite la automatización del proceso.

Las unidades administrativas responsables de la implementación de los acuerdos designarán formalmente el enlace responsable de actualizar el módulo de seguimiento de pendientes, en donde se clasificarán únicamente de la siguiente manera: “Pendiente”, “En Proceso”, “Ejecutado” y “Ejecución permanente”, debiendo indicar en la herramienta tecnológica su porcentaje de avance de implementación, de acuerdo con los criterios que se citan a continuación:

PORCENTAJE	ESTADO	ACCIONES
0% - 20%	Pendiente	Los responsables de ejecutar la acción no han tomado ninguna medida para iniciar con la implementación de la misma.
21% - 40%	En proceso	Fase inicial. Se han llevado a cabo reuniones de coordinación y se han girado instrucciones por escrito para definir el plan de implementación, responsables y el plazo para llevar a cabo dicho plan
41% - 60%	En proceso	Implementación. Los responsables designados han tomado medidas, previsiones y han iniciado con el ciclo de ejecución para cumplir con la acción.
61% - 99%	En proceso	Control/Cierre. Los responsables designados se encuentran en una fase de control y finalización de las actividades que sustentan el plan de trabajo.
100%	Ejecutado	Cumplimiento. La acción ha sido ejecutada en forma óptima y ha finalizado con un entregable concreto, por medio del cual se rinde cuentas de los resultados obtenidos.
	Ejecución permanente	La acción es de carácter permanente y de responsabilidad de la Administración.

Como parte de las acciones de seguimiento y control, al finalizar cada trimestre, los designados deben actualizar el estado de los asuntos sujetos a seguimiento. Una vez finalizado este proceso, se remitirá el informe respectivo al trimestre a los órganos colegiados y a la Gerencia General.”

- 4) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que realice las gestiones necesarias para la publicación del “Lineamiento para la estandarización de criterios para la documentación que se eleva a conocimiento y resolución de los diferentes órganos colegiados”, aprobado en la presente sesión y lo comunique formalmente, a la Auditoría Interna, a la Gerencia General, a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y a las Direcciones Funcionales de la Empresa, para su implementación en el marco de sus competencias.
- 5) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que al cierre del periodo 2021, remita a la Presidencia Ejecutiva del ICE el informe de seguimiento y estado de implementación de las acciones para la ejecución del plan de mejora del proceso de autoevaluación de los órganos colegiados correspondiente al período 2020, conforme a lo dispuesto el acuerdo tomado en la sesión N°6463 por el Consejo Directivo del ICE, en el oficio de referencia 0012-550-2021 del 28 de julio del 2021.
- 6) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Auditoría Interna, Gerencia General, Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y Direcciones Funcionales de la Empresa.

Artículo 7° **Contraloría General de la República Oficio N°14495 DFOE-CAP-0647. Remisión Informe DFOE CAP SGP 00003 2021. Gestión Financiera a cargo de los Jerarcas y Alta Gerencia en las instituciones públicas:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones N°2344 del 18 de agosto del 2021 y N°2353 del 6 de octubre del 2021, mediante los oficios de referencia GG-1694-2021 del 20 de octubre del 2021 y GG-1794-2021 del 5 de noviembre del 2021, presenta a la Junta Directiva el plan de trabajo para atender las brechas identificadas en la gestión financiera de la Empresa, según el resultado del informe de la Contraloría General de la República N°14495 DFOE-CAP-0647.

La Junta Directiva señala que el informe rendido por la Administración, indica que una vez analizado el informe emitido por el Ente Contralor sobre el resultado de la gestión financiera en las instituciones públicas y las brechas identificadas a través del cuestionario aplicado tanto al Jerarca como a la Administración, presenta un plan de trabajo para el cierre de las brechas identificadas y mejorar la gestión financiera de la Empresa, que incluye actividades, plazos, responsables y estado actual.

En razón de que el plan de trabajo presentado por la Administración establece actividades puntuales para el cierre de brechas identificadas, se instruye a la Gerencia General para que dé estricto seguimiento y vele para que se ejecuten las actividades dentro del plazo señalado y una vez concluido presente el resultado obtenido.

Artículo 8° **Contraloría General de la República. Oficio N°16172 DFOE-CAP-0722 Consulta sobre el uso de la figura de fondos de gestión públicos:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Contraloría General de la República mediante el oficio de referencia N°16172 DFOE-CAP-0722, planteó una solicitud de información sobre el uso de la figura de fondos de gestión públicos, con el propósito de atender en debida forma la gestión, mediante el oficio de referencia JD-544-2021 se delegó la atención del cuestionario en la Gerencia General para que el mismo se atendiera dentro del plazo señalado.

La Junta Directiva indica que la Gerencia General mediante el oficio GG-1751-2021 del 29 de octubre del 2021 procedió a atender la consulta planteada por el Ente Contralor en tiempo y en forma e indicó que según el concepto definido, RACSA no tiene a cargo fondos de gestión públicos.

Artículo 9° **Temas estratégicos:**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 10° **Procedimientos para el Seguimiento y Control Corporativo de Proyectos y Épicas Aprobados por Consejo Directivo del ICE (SCCPEACD), para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de Proyectos y Épicas (SCCFPE) y para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de operación (SCCFO). ICE Consejo Directivo ICE 6483 0012-790-2021:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-790-2021 del 3 de noviembre del 2021, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6483 del 26 de octubre del 2021, relacionados con la aprobación de los procedimientos para el Seguimiento y Control Corporativo de Proyectos y Épicas Aprobados por Consejo Directivo del ICE (SCCPEACD), para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de Proyectos y Épicas (SCCFPE) y para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de operación (SCCFO).

La Junta Directiva señala que en razón de que los procedimientos para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de Proyectos y Épicas (SCCFPE) y para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de operación (SCCFO), establece responsabilidades, e instruye a la Gerencia General para que previo a remitir información al ICE se someta a conocimiento y aprobación de este órgano colegiado.

Artículo 11° **Solicitud de planes de gestión por parte del Comité de Estrategia. ICE Consejo Directivo 6471 0012-642-2021. Respuesta de la Dirección Jurídica y Regulatoria y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que en la sesión N°2348 del 8 de setiembre pasado se conoció una solicitud del Consejo Directivo del ICE, oficio de referencia 0012-642-2021 del 3 de setiembre del 2021, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la

sesión N°6471 del 31 de agosto del 2021, relacionado con una solicitud para que se remitiera a la mayor brevedad posible al Comité de Estrategia el Plan de Gestión de la Empresa, con fundamento en lo que establece el artículo 32 del Reglamento Interno del Comité de Estrategia.

En ese sentido, se solicitó al Comité de Estrategia una aclaración sobre el alcance, oficio JD-488-2021, el cual a la fecha no se ha recibido respuesta. Asimismo, se le solicitó a la Dirección Jurídica y Regulatoria y al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo analizar el alcance del Reglamento Interno del Comité de Estrategia, con el propósito de identificar los instrumentos que a nivel empresarial están relacionados con las funciones de ese Comité.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, señor Carlos Rojas Gallardo, acompañado de la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, quienes explican que con fundamento en los documentos aportados de referencia JD-OCGC-049-2021 del 22 de octubre del 2021 y DJR-685-2021 del 29 de octubre del 2021, presentan el resultado del análisis.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint presentan el análisis del Reglamento del Comité Interno de Estrategia del ICE, el proceso de fortalecimiento del rol de las juntas directivas en temas estratégicos, los elementos que señala el Código de Gobierno Corporativo y el Comité de Innovación y Estrategia, lo que permite emitir las siguientes observaciones: a) la inclusión de funciones corporativas en ese Comité, le da un alcance que produce efectos en RACSA; b) no está concebido como un órgano societario, por lo que es contrario a lo que establece el Código de Comercio; y c) duplica las funciones de la Junta Directiva y éstas son indelegables, contrariando lo dispuesto en los artículos 181 y 189 del Código de Comercio, así como lo establecido en el criterio de la Procuraduría General de la República, referencia C-010-2013 del 28 de enero del 2013. En ese sentido, concluyen que, por la vía de la reglamentación autónoma, no se puede contrariar a la normativa de rango legal, aspecto que se debe advertir a la Casa Matriz.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Consejo Directivo del ICE mediante el oficio de referencia 0012-642-2021 del 3 de setiembre del 2021, comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6471 del 31 de agosto del 2021, relacionado con una solicitud para que se remita a la mayor brevedad posible al Comité de Estrategia el Plan de Gestión de la Empresa, con fundamento en lo que establece el artículo 32 del Reglamento Interno del Comité de Estrategia.**
- b) **En sesión ordinaria N°2348 celebrada el 8 de setiembre del 2021, la Junta Directiva instruye a la Dirección Jurídica y Regulatoria y al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, analizar el alcance del Reglamento Interno del Comité de Estrategia, con el propósito de identificar los instrumentos que a nivel empresarial están relacionados con las funciones de ese Comité. Asimismo, mediante el oficio de referencia JD-488-2021 del 8 de setiembre del 2021, se solicita al Comité de**

Estrategia del Consejo Directivo del ICE una aclaración sobre el alcance del requerimiento planteado, el cual a la fecha no se ha recibido respuesta.

- c) La Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante el oficio JD-OCGC-049-2021 del 22 de octubre del 2021, atiende el requerimiento planteado por la Junta Directiva y remite un análisis que considera los instrumentos relacionados y las recomendaciones alineadas a las buenas prácticas de gobernanza.**
- d) La Dirección Jurídica y Regulatoria, por medio del oficio de referencia DJR-685-2021 del día 29 de octubre del 2021 señala que el rol de elaboración y planeamiento estratégico está definido desde la OCDE, la Presidencia de la República y a lo interno por el Código de Gobierno Corporativo. Adicionalmente, efectuó observaciones de fondo en relación con el instrumento denominado “Reglamento del Comité Interno de Estrategia del ICE” el cual tiene incidencia en RACSA y crea duplicidad de funciones con la Junta Directiva, a quien en razón de su rol de dirección y administrador de los negocios de la Empresa, le competen y por lo tanto le son inherentes las funciones de carácter estratégico según se define en los artículos 181 y 189 del Código de Comercio.**
- e) De acuerdo con el artículo 17 del Código de Gobierno Corporativo a la Junta Directiva en materia de estrategia le corresponde:**

“...a) La toma de decisiones estratégicas orientadas a la satisfacción de los objetivos de la Empresa y el alineamiento a la Estrategia Corporativa.

b) Hacer el seguimiento a todas aquellas acciones que se tomen para lograr los objetivos estratégicos.

c) Definir la organización interna y estructura de Gobierno Corporativo de la Empresa, que permita la consecución de la estrategia...”

- f) En el mismo cuerpo normativo artículo 19, se destaca como responsabilidades y funciones de la Junta Directiva de RACSA la estrategia y define que dicho órgano de gobierno debe:**

“...b) Definir los objetivos estratégicos de la Empresa en el marco de la estrategia que defina el ICE como propietario, y dar seguimiento a los mismos, así como a su marco de Gobierno y Cultura Corporativa...”

“...c) Participar activamente en la elaboración y planeamiento de la estrategia empresarial velando por los intereses de la Empresa y el Grupo ICE...”

“...e) Ser el responsable de la estrategia y objetivos de la Empresa, así como de los planes de acción relevantes, los presupuestos anuales y su liquidación, su solvencia financiera, decisiones de personal clave, organización interna, la gestión del riesgo y sus obligaciones de cumplimiento, el establecimiento de objetivos de gestión, el monitoreo de su implementación y rendimiento corporativo o institucional. La Junta Directiva puede delegar algunas de sus funciones cuando proceda, mas no sus responsabilidades, a Comités de Apoyo con el fin de mejorar su eficiencia, sin omitir el deber legal de vigilancia sobre la correcta gestión de las funciones delegadas...”

Por tanto, se acuerda:

- 1) Efectuar una excitativa al Consejo Directivo del ICE respecto a la reflexión efectuada por la Dirección Jurídica y Regulatoria de RACSA en el criterio legal emitido para aclarar los roles que por ley corresponden a la Junta Directiva, que se cita en el considerando d) de este acuerdo.
- 2) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda con la comunicación de este acuerdo.

Artículo 12* **Contraloría General de la República N°13481 DFOE-EC-0620 Informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno de las Entidades Públicas Costarricenses. (Gobierno Corporativo) Seguimiento al III Trimestre 2021:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a discusión de la Junta Directiva, el documento de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, referencia JD-OCGC-53-2021 del 3 de noviembre del 2021, mediante el cual presenta el informe de seguimiento de implementación de las buenas prácticas en gobierno corporativo recomendadas por la Contraloría General de la República en el oficio de referencia N°13481 DFOE-EC-0620, con corte al mes de setiembre del 2021.

La Junta Directiva señala que el objetivo de este informe es presentar las acciones que ha emprendido la Empresa para la implementación de las buenas prácticas sugeridas por la Contraloría en materia de gobierno corporativo, desde la perspectiva de cada componente: a) Composición del órgano de dirección; b) Aptitudes del órgano de dirección; c) Supervisión estratégica institucional; d) Transparencia y rendición de cuentas; y e) Gobierno corporativo en grupos conglomerados, clasificadas por su estado: ejecutadas, en proceso o de ejecución permanente.

En virtud de lo anterior, al cierre de este informe se determina que de las sesenta y una prácticas por atender, cincuenta y siete de ellas se encuentran ejecutadas, lo que representa un 93%, por lo tanto quedan cuatro prácticas en proceso de implementación, relacionadas con: a) la estructura del órgano de dirección; b) Direccionamiento e integración de la Junta Directiva; c) Reforma del Reglamento de la Junta Directiva; y d) Conformación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, por lo que se recomienda fijar el seguimiento puntual sobre las mismas.

La Junta Directiva señala que es necesario aclarar que la reforma del Reglamento de la Junta Directiva está sujeta a la definición de una modificación del Pacto Constitutivo conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6355 del 4 de febrero del 2020, asunto que aún se encuentra sujeto a respuesta por parte de los asesores de la Presidencia Ejecutiva del ICE. Finalmente, acoge la recomendación de la Oficialía para que el próximo informe se enfoque en las acciones que están sujetas a seguimiento.

Artículo 13* **Declaratoria confidencialidad Estados Financieros a setiembre 2021. Información básica. ICE Consejo Directivo 6484 0012-793-2021:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-793-2021 del 4 de noviembre del 2021, comunica el acuerdo



tomado en la sesión N°6484 y se aprueba declarar confidencial los estados financieros de la Empresa, información básica, correspondientes al mes de setiembre del 2021, conforme al aval otorgado en la sesión N°2356 del 20 de octubre del 2021.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 14° Anuencia para que RACSA realice un acercamiento con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT. ICE Consejo Directivo 6486 0012-809-2021:

La Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, en razón de la importancia estratégica que representa, somete a conocimiento el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-809-2021 del 10 de noviembre del 2021, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6486, y manifiesta la anuencia para que RACSA realice un acercamiento con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT, para explorar el alcance y estado actual de los análisis que se están efectuando respecto al uso de las frecuencias concesionadas a RACSA, conforme al requerimiento planteado por esta Junta Directiva en la sesión anterior, según oficio de referencia JD-578-2021.

La Junta Directiva una vez analizado el asunto el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Consejo Directivo del ICE ostenta las competencias de Asamblea de Accionistas de RACSA, como máximo órgano legal de la Empresa, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Corporativo de Organización.**
- b) **Radiográfica Costarricense S. A. es una de las empresas que conforman el Grupo ICE que cuenta con título habilitante desde su creación en el año 1964, mediante Ley N°3293, convirtiéndose en operador y proveedor de servicios de telecomunicaciones disponibles al público por tiempo indefinido.**
- c) **Mediante Transitorio III de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642 se indica que Radiográfica Costarricense S. A., continuará prestando los servicios para los que se encuentre autorizada en su ley de creación y estará sujeta a los deberes, los derechos y las obligaciones dispuestos en la Ley.**
- d) **La concesión de uso de espectro radioeléctrico suscrita al amparo de la Ley de Radio N°758 de 19 de junio del 1954 y su Reglamento, RACSA mantendrá plena vigencia por el plazo establecido, por lo que continuará prestando los servicios en las condiciones indicadas en la concesión otorgada.**
- e) **Por resolución RT-0025-2009-MINAET del 18 de diciembre del 2009 se adecua el título habilitante, que respalda el otorgamiento de las frecuencias 3425 MHz a 3625**



MHz, por un plazo de 99 años por lo que a la fecha dicho título habilitante se encuentra vigente.

- f) En cumplimiento de lo que establece el artículo 2 inciso g) de la Ley General de Telecomunicaciones, se requiere del operador concesionario de las frecuencias, asegurar la eficiente y efectiva asignación, uso, explotación, administración y control del espectro radioeléctrico y demás recursos escasos.
- g) En virtud de la relevancia que para el Grupo ICE reviste la implementación de una red 5G, así como las consideraciones presentadas por la Junta Directiva de RACSA, el Consejo Directivo del ICE considera viable y oportuno autorizar el acercamiento con el Rector, según acuerdo tomado en la sesión 6486 del 9 de noviembre del 2021, oficio de referencia 0012-809-2021
- h) Es un tema de interés empresarial, resulta conveniente y oportuno declarar firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Manifiestar al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones - MICITT, el interés de la Junta Directiva de RACSA para sostener un acercamiento para explorar el alcance y estado actual de los análisis que se están efectuando respecto al uso de las frecuencias concesionadas a RACSA.
- 2) Comunicar Ministerio, la disposición de la Junta Directiva de recibirlos de forma virtual en las sesiones que se programan de forma semanal los días miércoles a partir de las 5 p.m.
- 3) Se encomienda a la Secretaría de la Junta Directiva, para que comunique este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 15* Solicitud de apoyo a la Presidencia Ejecutiva del ICE. Análisis de la situación actual del espectro radioeléctrico asignado a RACSA:

La Junta Directiva señala que en razón del acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6486 del 9 de noviembre del 2021, oficio de referencia 0012-809-2021, resulta necesario plantear formalmente a la Presidencia Ejecutiva del ICE, la solicitud de apoyo para la designación de los recursos técnicos y especializados, así como en materia regulatoria, que permitan de manera conjunta con un equipo de RACSA analizar la situación del espectro radioeléctrico asignado a RACSA dentro de un contexto corporativo.

La Junta Directiva una vez discutido el tema resuelve:

Considerando que

- a) El Consejo Directivo del ICE, en la sesión N°6486 del 9 de noviembre del 2021, oficio de referencia 0012-809-2021, manifestó la anuencia para que RACSA realice un acercamiento con el MICITT, a efecto de explorar el alcance y estado actual de los

análisis que se están efectuando respecto al uso de las frecuencias concesionadas a RACSA. Asimismo, que el ICE, como casa matriz, brindará a RACSA el apoyo requerido en este proceso, con el propósito de lograr los fines que se persiguen, e instruye a la Presidencia Ejecutiva la coordinación en lo que corresponde a nivel institucional.

- b) La Junta Directiva ha manifestado formalmente al MICITT el interés de sostener un acercamiento, el cual se programará en los próximos días.
- c) Es interés de la Junta Directiva de RACSA disponer de los recursos necesarios y de manera oportuna para el análisis de la situación.

Por tanto, acuerda:

- 1) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del ICE, de manera respetuosa y en el marco del acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ICE que se cita en el considerando a) de este acuerdo, la colaboración para la designación del equipo técnico, especializado y de formación regulatoria, para la constitución del equipo ICE-RACSA que se encargará del análisis del estado actual de la situación del espectro radioeléctrico asignado a RACSA.
- 2) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda con la comunicación de este acuerdo de inmediato. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 16° **Agencia Nacional de Gobierno Digital:**

La Junta Directiva señala que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT, el día de ayer realizó el lanzamiento oficial de la Agencia Nacional de Gobierno Digital y la cual estará bajo la rectoría de ese Ministerio, conviene que la Administración procure un acercamiento, con el propósito de aportar conocimiento y experiencia en la formulación y ejecución de la política pública en materia de gobierno digital.

En virtud de lo anterior, instruye a la Gerencia General para que inicie de inmediato el proceso de acercamiento con la Agencia Nacional de Gobierno Digital e informe el resultado a la Junta Directiva de forma oportuna.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y ocho minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

Secretaría Junta Directiva
5/11/2021 16:11 hrs